

5. Referencia BH/ce-42761/1984.

Ampliación red de distribución a 25 KV, en el término municipal de Montmeló con línea mixta, trifásica, un circuito, de 0,05 kilómetros de longitud (0,03 kilómetros aérea y 0,020 kilómetros subterránea). Conductores Al-Ac de 43,1 milímetros cuadrados (aérea) y Al de 150 milímetros cuadrados (subterránea). Origen: Apoyo T.2 y apoyo P.1. Líneas existentes y final E. T. 8545. Transformadores de medida para 25 KV de servicio.

6. Referencia BH/ce-42762/1984.

Ampliación red de distribución a 25 KV, en el término municipal de Barcelona (calle Fernando P. de Ribera), con línea subterránea, trifásica, dos circuitos, de 0,036 kilómetros de longitud. Conductores de Al de 150 milímetros cuadrados. Origen: C/s a E. T. 4837 y final E. T. 8538. Transformador de 400 KVA y relación 25/0,38-0,22 KV.

Barcelona, 11 de febrero de 1985.-El Ingeniero Jefe, Vicenc Franch i Casabó.-1.804-7 (20447).

6487 RESOLUCION de 10 de abril de 1985, del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto A-B-154.M.1, «Acondicionamiento Carretera C-1411, de Esparraguera a Bellver, puntos kilométricos 32,127 al 32,997. Tramo: Manresa-Navas», términos municipales: Sant Fruitos de Bagés, Balsareny y Sallent.

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de julio de 1982, en el «Boletín Oficial» de la provincia de 5 de junio de 1982 y en el periódico local «Avui» de 5 de junio de 1982, según lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, declarada la urgencia en la ocupación a los efectos del artículo 52 de la mencionada Ley por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de 9 de septiembre de 1982, se ha resuelto señalar los días 7 de mayo en Sant Fruitos de Bagés, el 8 y 9 de mayo en Balsareny y el 14 de mayo en Sallent, para proceder, previo traslado sobre el terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropiaran.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía y en este Departamento (calle Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir, fijándose como lugar de reunión las dependencias de los Ayuntamientos de Sant Fruitos de Bagés, Balsareny y Sallent, los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos o/y Notario.

Barcelona, 10 de abril de 1985.-El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.-5.590-E (25762).

GALICIA

6488 ORDEN de 29 de marzo de 1985, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convoca pruebas para la provisión de 337 plazas de Profesores agregados de Bachillerato en Galicia, en régimen de concurso-oposición libre.

Ilmo. Sr.: Convocadas pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos docentes no universitarios por Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 21 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 29), de conformidad con sus bases generales y con el fin de atender las necesidades de personal en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato.

Esta Consejería acuerda convocar pruebas selectivas, en régimen de concurso-oposición libre, para ingreso en el Cuerpo de

Profesores Agregados de Bachillerato en plazas situadas esta la Comunidad Autónoma, con arreglo a las siguientes

Bases

1. Normas generales

1.1 Número de plazas.-El número de plazas que se convocan es de 337, todas ellas en expectativa de ingreso. La distribución por asignaturas y las reservas correspondientes es la que a continuación se señala:

Asignatura	Plazas reservadas para interinos y contratados	Plazas reservadas para promoción de Profesores de EGB	Libre	Total
Filosofía	12	4	10	26
Griego	4	1	2	7
Latín	9	2	6	17
Lengua y Literatura Españolas	4	2	4	10
Matemáticas	12	2	12	26
Física y Química	8	2	6	16
Ciencias Naturales	6	2	8	16
Dibujo	16	2	16	34
Francés	2	-	2	4
Inglés	16	4	21	41
Lengua y Literatura Gallegas	70	15	95	120
Geografía e Historia	11	2	7	20
Total	170	38	129	337

1.2 Sistema selectivo.-La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición libre, que constará de las fases de concurso, oposición y prácticas.

2. Condiciones que deben reunir los aspirantes

2.1 Generales.

2.1.1 Ser español.

2.1.2 Estar en posesión o reunir las condiciones para que les pueda ser expedido el título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

2.1.3 Tener cumplidos dieciocho años.

2.1.4 No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de la docencia.

2.1.5 No hallarse separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, Institucional, Autónoma o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

2.1.6 Comprometerse a cumplir, como requisito previo a la toma de posesión el juramento o promesa previsto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 6).

2.1.7 Estar en posesión del certificado de aptitud pedagógica para Bachillerato, expedido por un Instituto de Ciencias de la Educación, o bien haber prestado docencia durante un curso académico o estaría prestando en el presente curso como Profesores en plenitud de funciones en el nivel de Bachillerato, en alguno de los siguientes Centros:

- Institutos de Bachillerato o Institutos Nacionales de Enseñanza Media, incluidas sus Secciones delegadas.
- Institutos Técnicos de Enseñanza Media.
- Centros Oficiales de Patronato.
- Secciones filiales.
- Colegios libres adoptados o Centros municipales, con número de Registro de Personal.
- Centros de Enseñanzas Integradas.
- Colegios reconocidos o autorizados de Bachillerato Elemental o Superior.
- Centros especializados de Curso Preuniversitario.
- Centros homologados, habilitados o libres, de Bachillerato.

Estarán exceptuados de este requisito los Licenciados universitarios que hubiesen finalizado los estudios de la especialidad de Pedagogía o Ciencias de la Educación, así como los opositores que se acogen a la reserva contemplada en la base 2.2.2 de la presente convocatoria.

2.1.8 Comprensión oral y escrita de la lengua gallega.